

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 202801 de las bases que han de regular el concurso «Mejor tapa de la ruta de Cantillana 2026».

BDNS (Identif.): 885713.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885713>

Título del extracto:

Extracto de las bases para el Concurso «Mejor tapa de la ruta de Cantillana 2026».

Descripción de la convocatoria:

Resolución de Alcaldía 136/2026, de fecha 5 de febrero de 2026, por la que se aprueban las Bases para el Concurso «Mejor tapa de la ruta de Cantillana 2026».

Primero. *Requisitos de los participantes.*

Participarán en el concurso todos aquellos establecimientos de hostelería ubicados en el término municipal de Cantillana que formen parte de la «Ruta de la Tapa de Cantillana» en su XVII edición, siempre que estén en posesión de las licencias oportunas y cumplan con los requisitos de inscripción.

Segundo. *Objeto.*

Concurso a la «Mejor tapa de la ruta de la tapa en Cantillana 2026».

Se desarrollará este concurso coincidiendo con la «Ruta de la Tapa de Cantillana», que se celebrará en el municipio desde el día 20 de febrero hasta el 22 de febrero de 2026.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases que han de regular el concurso «Mejor tapa de la Ruta de Cantillana 2026».

Las Bases y convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios eléctrico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>).

Cuarto. *Cuántia.*

El importe destinado al otorgamiento de los premios es de 700,00 euros brutos, y una placa distintiva a la Tapa merecedora del premio.

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

Los establecimientos que deseen participar deberán inscribirse desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta antes de las 12:00 horas del 15 de febrero de 2025, enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada al correo electrónico cultura@cantillana.es junto con la ficha técnica de la Tapa presentada o tapas destinadas a concursar, además de su foto correspondiente.

Las solicitudes podrán presentarse además, en el Registro general del Ayuntamiento de Cantillana o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cantillana (dirección <https://sedecantillana.dipusevilla.es>).

Sexto. *Otros datos.*

Ver texto completo de las Bases.

Cantillana a 6 de febrero de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta. Rocío Campos Delgado.